CIRCULAR DE 18 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PERMANENCIA EN LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL A CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Ante las numerosas consultas planteadas sobre el procedimiento a seguir para dar respuesta a las solicitudes de ampliación de permanencia que se contempla en el apartado b) del Anexo X de la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/20, se informa de lo siguiente.

1. En la citada Instrucción se recoge literalmente: *"Criterios de permanencia: Para los aspectos relativos a los límites de permanencia, se estará a lo dispuesto en el Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.*
   Con carácter excepcional, y siempre y cuando se recoja esta posibilidad en la norma básica, se ampliará en un año el límite de permanencia en cada uno de los niveles de estas enseñanzas de aquellos alumnos o alumnas que se hayan visto afectados por las circunstancias de este curso escolar y así lo soliciten".

2. Así pues, habrá que esperar hasta conocer los resultados de la convocatoria extraordinaria de septiembre, o de octubre en el caso de las pruebas de certificación, momento en el que se podrá comprobar si un alumno es NO APTO / NO PRESENTADO y, por tanto, considerar que se ha visto "afectado por las circunstancias de este curso".

3. El alumno deberá solicitar en el centro la citada ampliación de permanencia y será el director o directora quien lo resuelva y quien tome las medidas que estime pertinentes para que esta situación se refleje en la pestaña que se habilitará al efecto en el Sistema de Información Séneca.

4. Para la presentación de la citada solicitud se establece un plazo comprendido entre el 15 de septiembre y el 16 de noviembre de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Fdo.: Aurora M.ª A. Morales Martín

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	18/06/2020 13:07:37	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eNEHWG2ZPDD3EZW5G3R9JBL869	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	